

# RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 213-2022/SG

Lima, 0 5 DIC 2022

## LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, el Informe Nº D000100-2022-SERPAR-LIMA-GPPM, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,



#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 135-2021/SG de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2022, del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA:



Que, con Acuerdo de Concejo N° 143 del 18 de mayo 2022 la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó una transferencia financiera a favor del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA hasta por la suma de S/ 14´957,682.00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias del presente año, para la atención de los gastos administrativos y operativos de la Entidad, los que serán transferidos de manera progresiva;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzca durante el año fiscal;

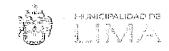


Que, con Informe Nº D000100-2022-SERPAR-LIMA-GPPM, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, considera necesario que se proceda con la incorporación de la transferencia efectuada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con fecha 05 de diciembre del 2022 hasta por la suma de S/ 161,685.00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias como parte de las transferencias aprobadas con Acuerdo de Concejo Nº 143; a través de un crédito suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;



Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 50.1 del articulo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Directiva Nº 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del SERPAR LIMA, perobado por Ordenanza N° 1784-MML, y conforme al Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML, y:

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Gerencia de Administración y Finanzas;



### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORÍZASE, un Crédito Suplementario en el Presupuesto itucional correspondiente al Año Fiscal 2022 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR A, hasta por la suma de S/ 161,685.00 (Ciento Sesenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y nco y 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS
----------

(En Soles)

DEPAR	DUES
A STATE OF THE STA	SELLEN .
Manuel de la	Flor Hatos
Manuel de la Secretaria	Esacian

Servicio de Parques de Lima **ENTIDAD** 02

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** 

Donaciones y Transferencias



1	Ingresos Presupuestarios			161,685.00
1.4	Donaciones y Transferencias			161,685.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corriente			161,685.00
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno			161,685.00
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno			161,685.00
1.4.1.3.1.3	De los Gobiernos Locales			161,685.00
		Sub Total		161 685.00
		TOTAL INGRESOS	. S/	161 685.00

**EGRESOS** 

(En Soles)

Acciones Centrales CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9001 ACTIVIDAD 5.000003 Gestión Administrativa FUENTE DE FINANCIAMIENTO Donaciones y Transferencias

5, GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

40,580.00 Sub Total 40,580.00 S/ 40,580,00 SUB TOTAL EGRESOS



CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9002

ACTIVIDAD 5.000950

Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y

Áreas Verdes en Avenidas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Donaciones y Transferencias



## 5. GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

116,105.00 116,105.00 Sub Total S/ 116,105.00 **SUB TOTAL EGRESOS** 

**ACTIVIDAD** Difusión Cultural

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Donaciones y Transferencias

5. GASTO CORRIENTE

5,000.00 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

> 5,000.00 Sub Total 5,000.00 SUB TOTAL EGRESOS **TOTAL EGRESOS**



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Presupuesto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, es responsable de que se efectué el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución debe ser presentada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DE PAROUE

V°B°





SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción Nº 322-569
Para conocimiento y fines cumple con

Susana Mego Jiménez Sub Gerente de Gestión Documentaria